ACTA ADMINISTRATIVA DE CONSTANCIA Y CUSTODIA DE LA PRENDA INSTITUCIONAL – MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Secretaria General- Dirección de Gestión Humana

Municipio de Sogamoso

Contrato: No. 20251037

Objeto contractual: suministro de una prenda institucional para los servidores públicos vinculados a la administración central y a los funcionarios del sector educativo adscritos al sindicato de trabajadores del municipio de Sogamoso "SINTRAMUNICIPIO"

1. ANTECEDENTES

Que mediante el Contrato No. 20251037, suscrito por la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana, se adquirieron prendas de identidad institucional destinadas a servidores públicos de la entidad y a los funcionarios del sector educativo adscritos al Sindicato de Trabajadores del Municipio de Sogamoso "SINTRAMUNICIPIO", como elemento de fortalecimiento de la identidad organizacional.

Que la entrega formal de dichas prendas se realizó mediante acta suscrita el día 9 de enero de 2026.

2. MARCO NORMATIVO

- Artículos 122 y 123 de la Constitución Política de Colombia, que establecen que la calidad de servidor público se deriva de la existencia de vínculo legal y reglamentario vigente.
- Ley 909 de 2004, por la cual se regula el empleo público, que dispone que la relación legal y reglamentaria cesa con el retiro del servicio.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, que establece las causales de retiro del servicio, entre ellas el reconocimiento de pensión, momento a partir del cual se extinguen derechos y obligaciones derivados del vínculo laboral.
- Que el Artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, establece: "Período de prueba en empleo de carrera. El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba."

3. JUSTIFICACIÓN:

La conservación de la prenda institucional en custodia del Municipio de Sogamoso obedece a la necesidad de garantizar la adecuada administración, protección y destinación específica de este bien adquirido con recursos públicos. Dado que su finalidad es fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la representación oficial durante el ejercicio de funciones públicas, resulta indispensable asegurar que la prenda institucional sea utilizada exclusivamente por quienes ostenten la calidad de servidores públicos activos.

En este sentido, mantener la prenda institucional bajo custodia de la entidad permite preservar su integridad, garantizar su correcto control e incorporación en el sistema de inventarios y asegurar su posterior asignación a los servidores públicos que se vinculen al Municipio y cumplan con los requisitos legales para su recepción, optimizando así la inversión realizada y asegurando la continuidad del propósito institucional que motivó su adquisición.

Para el caso concreto, al momento de la suscripción del acta de entrega de entrega, el 9 de enero de 2026, las funcionarias relacionadas ya no ostentaban vínculo legal y reglamentario vigente con la entidad, en razón a que su retiro del servicio fue formalizado mediante acto administrativo por reconocimiento de pensión situación que implica la terminación definitiva del vínculo o se encontraban en vacancia temporal del empleo, figura administrativa que suspende el ejercicio efectivo del cargo durante su vigencia.

En ambos casos, no se configuraba el presupuesto jurídico habilitante para la asignación de la prenda institucional, toda vez que la calidad de servidor público activo constituye requisito esencial para su entrega. La inexistencia de vínculo legal y reglamentario vigente desalinearía la destinación de la prenda institucional frente a la finalidad que sustentó la inversión de recursos públicos.

En consecuencia, y como medida orientada a garantizar la protección del patrimonio público y la correcta ejecución del gasto, se dispuso la devolución de la prenda institucional a la Dirección Administrativa mediante nota interna Número 202610300002484 para su custodia institucional y el correspondiente registro en el sistema de inventarios, asegurando su adecuada conservación y posterior destinación conforme a las necesidades del servicio y la normatividad vigente.

Al finalizar la presente acta se incorpora un cuadro en el que se relacionan los nombres de las funcionarias objeto de verificación, junto con el número y fecha del acto administrativo mediante el cual se formalizó su retiro por reconocimiento de pensión o se declaró la vacancia temporal, según corresponda. Dicho cuadro hace parte integral del presente documento y constituye soporte de la verificación realizada, acreditando la inexistencia de vínculo legal y reglamentario vigente al momento de la suscripción del acta de entrega de fecha 9 de enero de 2026.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RETIRO
Nelsy Esperanza Chaparro Vega	41.659.257	secretaria	Decreto 629 (2 de diciembre de 2025)
Isabel Bonilla Avella	33.449.802	auxiliar administrativo	Decreto 568 (20 de noviembre de 2025)
Nubia Edilma Gil Cusba	23.449.494	auxiliar administrativo	Resolución 2658 (15 de diciembre de 2025)
Marlen Alvarado Gómez	46.357.148	Jefe de oficina	Terminación del vínculo por cumplimiento del período fijo del empleo
Maureen Elssy Rodríguez Granados	46.358.695	Auxiliar Administrativo	Decreto 528 (5 de noviembre de 2025)

Cordialmente,

Directora de Gestión Humana, supervisora del contrato

Proyectó: Yohana C – PU- Contratista

Formato AlmC06.001

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR REINTEGRO
No. 1791

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: SOGAMOSO 05 de Marzo de 2026
MOVIMIENTO DE ALMACEN No. 0 del
REQUISICIÓN Nº:
RESPONSABLE: XIOMARA TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR

Factura Nº: No. 2026103000
Remisión Nº:

Nº	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total
1	104020335	UNIDAD	5	0	CAMISETA TIPO POLO UND -CAMISETA TIPO POLO UND Camiseta tipo polo elaborada en tela poliéster o en tela Polux de Lafayette 100% filamento de poliéster, con cuello y puños tejidos al mismo tono, tres botones según diseño tipo Lacoste, costuras reforzadas, corte clásico y colores definidos por la entidad.	88,000.00	440,000.00
						Total $	**440,000.00**
						Ajuste	**0.00**
						Total $	**440,000.00**

RESUMEN

DETALLE

Grupo	Valor
10402	440,000.00
SubTotal $	440,000.00
I.V.A. $	0.00
Imp. Consumo $	0.00
Total $	440,000.00

Ajuste	**0.00**
Total $	**440,000.00**

Observación: NOTA INTERNA No. 202610300002484 DE: TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR – Directora de Gestión Humana
ASUNTO: Conservación y registro de prendas institucionales en custodia - Contrato 20251037
Una vez realizada la revisión de los actos administrativos correspondientes tales como de retiro y/o actos que declararon la vacancia temporal, se evidenció que, para la fecha de suscripción del acta de entrega 9 de enero de 2026 las funcionarias relacionadas (cuadro final del documento) no ostentaban vínculo legal y reglamentario vigente con el Municipio de Sogamoso.

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.

QUIEN ENTREGA	COORDINADOR GRUPO ALMACEN	SUPERVISOR/INTERVENTOR

Elaboró: WILDY